

ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO AL NOMBRE PROPIO

Diana González F.

Instituto Lingüístico de Verano

Como un hermano es el huésped y el suplicante para el hombre que goce de sensatez por poca que sea. Por ello, tampoco tú escondas en tu pensamiento astuto lo que voy a preguntarte, pues lo mejor es hablar. Dime tu nombre, el que te llamaban allí tu madre y tu padre y los demás, los que viven cerca de ti. Pues ninguno de los hombres carece completamente de nombre, ni el hombre del pueblo ni el noble, una vez que han nacido. Antes bien, a todos se lo ponen sus padres una vez que lo han dado a luz. (Homero, La Odisea, Canto VIII)

Introducción

El nombre propio es un fenómeno lingüístico que forma parte de las instituciones sociales más relevantes. Dado su uso amplio en todos los dominios de la vida humana, es objeto de estudio no solamente de la lingüística, la sociología, la psicología, la antropología, sino también de la etnología, la teología y la jurisprudencia.

En un principio la investigación onomástica se concentró en los estudios históricos y etimológicos, y consideró al nombre como un objeto lingüístico aislado del contexto. Según Brunner (1907:170), el análisis de los datos se dirigía principalmente al reconocimiento de su origen lingüístico y su significado. Recién a mediados del siglo pasado, se iniciaron estudios tendientes a desarrollar una perspectiva onomástica coherente, tanto sistemática como teóricamente (Bach 1952:IX).

A fines de los años setenta, la pragmática comienza a considerar el uso del nombre en la comunicación, en relación tanto a aquel que otorga el nombre como al que lo recibe (cf. Kalverkämper 1978, Leys 1979). Asimismo, la psicolingüística y la sociolingüística empiezan a ocuparse del estudio de la relación nombre - portador - sociedad. Cabe destacar también el análisis del rol que desempeña el nombre en el campo de la antropología y como elemento mágico (cf. Lévi-Strauss 1962, Leach 1972).

Como parámetros para una investigación onomástica, desde la perspectiva sociolingüística, pueden mencionarse los siguientes:

1. Género: por convención el nombre se tomará del repertorio de nombres femeninos o masculinos. Existen pocos nombres neutros, es decir, que se apliquen tanto a seres femeninos como masculinos, y pocas inversiones, esto es, nombres femeninos aplicados a seres masculinos y viceversa.
2. Uso oficial/no-oficial: en el caso del nombre oficial, la selección no es ilimitada y, en general, el apellido corresponde al del padre y/o de la madre. En forma no oficial, se admite el uso de apodos, apócopos, etc.
3. Uso familiar/no familiar: en el uso familiar se utilizan diminutivos o aumentativos, designaciones de cariño, entre otras, como expresiones de afecto.
4. Medio urbano/rural: puede haber diferencias en los repertorios de nombres correspondientes a las áreas urbanas frente a los utilizados en las zonas rurales.
5. Estrato social: diferencias según el estrato social al que el individuo pertenezca.
6. Edad: variación en los nombres a través del tiempo y las diferentes generaciones.
7. Educación/cultura: selección de nombres que provengan del mundo literario, mitológico, de la música y las artes plásticas, etc.
8. Ideología: la expresión de una ideología política específica reflejada en la selección de nombres.

Con respecto a la socioonomástica, sus metas son semejantes a las de la sociolingüística, excepto que su área de estudio abarca exclusivamente los nombres propios. La socioonomástica se ocupa específicamente del repertorio de nombres, su descripción y desarrollo, las diferencias entre la nominación y el uso del nombre, y contempla a los seres humanos como dadores, portadores y usuarios de nombres, además de tener en cuenta sus motivaciones y actitudes.

1. El nombre propio como signo lingüístico

Como fenómeno lingüístico, el nombre propio pertenece a los universales del lenguaje y el hecho de otorgar un nombre a los universales sociológicos (Cf. Pulgram 1954:150; Greenberg 1966).

Desde una perspectiva puramente lingüística, el nombre forma parte del sistema lingüístico; esto implica que está en oposición con los demás elementos que componen el sistema.

Como signos lingüísticos, los nombres propios son capaces de establecer relaciones sintagmáticas y paradigmáticas con los demás signos. A ese respecto, Vincenz (1962:33) afirma lo siguiente:

Para nosotros, la onomástica conserva cierta autonomía en el interior del sistema lingüístico; es decir, participa de manera particular en el juego de oposiciones por el que se define todo sistema lingüístico. [Trad. de la autora]

2. La nominación: un acto de habla

A los nombres propios se les otorga una existencia marginal, dado que por sí mismos no forman parte del repertorio lingüístico utilizado diariamente por cada persona. Sobre esto Pulgram (1954:186) menciona lo siguiente:

Sin un conocimiento mínimo de los sustantivos como están contenidos en un diccionario, el intercambio lingüístico sería imposible; no obstante, la ignorancia total de los nombres propios como parte de una enciclopedia, un directorio telefónico o el "Quién es Quién", incluso la ignorancia de los nombres de las personas con las que alguien vive, no le impedirían conversar de manera inteligible, si no inteligentemente... El hablante conoce relativamente más sustantivos que nombres propios. [trad. de la autora]

Sin embargo, es parte de la competencia lingüística que el hablante sepa reconocer nombres propios, siempre que estos respondan a la estructura de su lengua nativa. Nombres extraños, que no forman parte del repertorio conocido, llaman la atención y generan reacciones ya sea positivas o negativas. En general, se percibe la necesidad de escuchar el nombre una segunda o tercera vez: "¿Podría repetirme su nombre, por favor?", "¿Cómo se escribe?", "¿Es la primera vez que lo escucho!", etc.

La incorporación de un nombre propio al repertorio lingüístico tiene lugar mediante un acto de habla en el que el dador del nombre da a conocer el nombre elegido para quien pasará a ser portador del mismo.

En la terminología de Austin, la nominación corresponde al tipo de expresiones performativas (1972:164ss) y según Searle a la clase declarativa dentro de los actos ilocutivos. El tiempo de la nominación es el presente y los participantes se nombran de manera explícita: aquel que da el nombre y quien lo recibe. En el caso del registro del nombre ante autoridades civiles o del bautismo por parte de autoridades religiosas, el acto adquiere un carácter oficial. Por esta razón, es importante que las personas que lo ejerzan estén facultadas para ello y que se respeten las convenciones sociales (Wunderlich 1972).

Como se ha mencionado anteriormente, el dar nombre es un fenómeno social muy importante. Cuando se halla un objeto al que hay que nombrar, una minoría calificada (como, por ejemplo, los padres con respecto a sus hijos, los niños con sus muñecos o mascotas) busca y escoge el nombre que va a otorgar. La relevancia del hecho se percibe en el proceso de búsqueda y selección, que puede llevar largo tiempo y muchas consideraciones. Este proceso de nominación es una vía esencial hacia la integración social. Los "sin nombre" permanecen fuera de la sociedad; quienes poseen un nombre pueden ser integrados.

Una vez que el nombre se da a conocer, éste se asocia inmediatamente al portador. La mención de un nombre implica que su portador es conocido por el hablante. Al respecto, Buysens (1936:845) proporciona el ejemplo siguiente:

Para comprender una frase como "¿Fuiste a lo de Dupont?", es necesario que el individuo designado *Dupont* sea conocido. Pero si un desconocido con el que inicio una conversación en el tren me dice: "lo hizo mi primo Charles", encuentro superfluo que mencione el nombre de su primo puesto que se trata de un desconocido que, a pesar de esta evidencia, seguirá siendo un desconocido para mí. [Trad. de la autora]

3. Funciones del nombre propio

3.1. Función comunicativa: identificación

Los nombres propios son una forma económica de identificar a las personas. La función identificadora responde a la necesidad social de diferenciar a los individuos que conforman el universo social. Schiller en *Die Sendung Moses* dice lo siguiente:

Un nombre es solamente una necesidad de diferenciación; quien está solo no necesita de ningún nombre, puesto que no hay nadie con quien pudiera ser confundido. [Trad. de la autora]

Por esta razón, el desconocimiento del nombre de una persona impide su identificación. Es costumbre generalizada que cada país otorgue a sus habitantes un documento de identidad en el que figuran su nombre de pila y apellido, además de otros datos, como forma de identificación oficial.

Aun cuando una persona pudiera ser identificada por intermedio de sustantivos comunes, este método sería muy poco económico y requeriría de una tremenda capacidad de observación para proveer los pequeños detalles que diferenciarían a un individuo de otro.

De esta manera, a través del tiempo, los nombres propios han probado ser una manera eficiente y económica de identificación.

3.2. Función sociopsicológica: individualización

Las consecuencias sociopsicológicas de la nominación son, conjuntamente con la función de individualización, la especificación, diferenciación y selección. El deseo de recortar o recortarse de la masa anónima es requisito previo de la nominación. Esto concierne no solamente a los seres humanos, sino que es válido también para las mascotas, las agrupaciones, etc.

Así como la nominación, el mencionar el nombre es también un acto que contribuye a la integración social. Es común que al inicio de cualquier interacción en una situación concreta se mencione el nombre del individuo, ya sea por parte del mismo individuo o de la persona que lo presenta, a fin de permitir la identificación, y es introducido como un ser capaz de integrarse socialmente y diferenciarse del resto. Desde el momento en que los interlocutores han dado a conocer sus nombres respectivos, se “rompe el hielo”, comienza a aumentar el nivel de confianza y se abre la posibilidad de dialogar, jugar, etc.

Luego, en la interacción cotidiana, la función individualizadora del nombre propio se reconoce en el ejercicio de ciertos rituales o convenciones tales como estrechar la mano, dar un beso o un abrazo, los cuales se acompañan frecuentemente con frases como “encantado/-a”, “es un placer”, “mucho gusto”, etc.

A manera de resumen, puede decirse que todo participante en cualquier forma de interacción social tiene un nombre que lo identifica e individualiza. Este hecho es una convención social e incluso está respaldado por la ley que establece la obligatoriedad de nombres y apellidos.

Referencias bibliográficas

- BACH, A. 1952. *Deutsche Namenkunde*. I 1 y 2: Die deutschen Personennamen. Heidelberg.
- BUYSENS, É. 1936. "Du caractère sociologique du nom propre". En: *Revue de l'Institut de Sociologie* 16. Bruselas.
- KALVERKÄMPER, H. 1978. *Textlinguistik der Eigennamen*. Stuttgart.
- MAAS, U. y D. WUNDERLICH. 1974. *Pragmatik und sprachliches Handeln*. Frankfurt a. M.
- PULGRAM, E. 1954. "Theory of Names". En: *Beiträge zur Namenforschung* 5: 149-196.
- VINCENZ, A. de. 1962. "Étude d'un système anthroponymique. Les fonctions anthroponymiques: évolution et structure". En: *Orbis* 11: 33-56.